

ACTUALIDAD / EL CARIBE / LATINOAMÉRICA

Ocho mil matrimonios infantiles se registraron en República Dominicana en siete años

El Ciudadano · 20 de noviembre de 2020

Las uniones matrimoniales infantiles involucran a niñas y adolescentes de entre 14 y 17 años de edad.



Los matrimonios infantiles, aberrante práctica enraizada en sectores de la República Dominicana, es uno de los flagelos que pende sobre esta sociedad.

Desde 2001 hasta 2018, se registraron en el país ocho mil nueve uniones infantiles, de las cuales, siete mil 480 involucraron a niñas y adolescentes de entre 14 y 17 años de edad, destacó un reportaje de *Prensa Latina*.

Según el Consejo para la Niñez y la Adolescencia (Conani), estas uniones suceden en su mayoría (67 por ciento) con hombres entre 20 y 29 años de edad.

Además, mil 608 niñas de entre 14 y 17 años fueron desposadas con hombres de 30 años de edad o más, llegando hasta los 94.

 OPD-FUNGLODE: Leyes dominicanas no contemplan matrimonio infantil – El Veedor Digital

Desde 2001 hasta 2018, se registraron en el país ocho mil nueve uniones infantiles, de las cuales, siete mil 480 involucraron a niñas y adolescentes de entre 14 y 17 años de edad. Imagen referencial: Web.

Sin dudas, es un fenómeno que no solo va en contra de la niñez y su normal desarrollo, sino es caldo de cultivo para los casos de violencia entre las parejas y feminicidios, algo muy visto en este territorio y lo cual deja una estela de muerte y dolor en las familias.

Especialistas consideran que para acabar con el mencionado mal, debe apostarse a una modificación sustancial de las disposiciones legales que lo regulan, una educación ciudadana con carácter sostenible, y establecer un régimen de consecuencias para los padres consentidores de dichas uniones.

“Al parecer, lo más importante por el momento, es avanzar en las modificaciones legales como forma de proteger a ese sector y no continuar aceptando ese

deleznable actuar”, swe considera en el reportaje.

Agrega que por suerte, hace pocos días la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, discutió y aprobó un informe favorable a un proyecto de ley que modifica los artículos del Código Civil que regulan el matrimonio.

 El matrimonio infantil es legal en todos los estados de EEUU | Teinteresa
El artículo 145 del Código Civil que regula el matrimonio, establece que el Gobierno puede, por motivos graves, conceder dispensas de edad. Foto referencial: Web.

En estos momentos la ley prevé en el Capítulo donde se establecen las cualidades y condiciones necesarias para contraer nupcias, específicamente en el 144, que no es legal hacerlo antes de los 18 para los hombres y los 15 para las mujeres.

Y en el 145 establece que el Gobierno puede, por motivos graves, conceder dispensas de edad.

El mencionado proyecto propone elevar a los 18 años la edad para poder contraer matrimonio y plantea en uno en uno de sus considerandos que elevar la edad de contraer matrimonio es un requisito fundamental para **asegurar que las niñas y adolescentes, puedan completar su educación y reducir los embarazos en la adolescencia, entre otros problemas.**

Asimismo, en otro de los considerandos, establece existe una relación entre el índice de pobreza y la unión de menores, evidenciado por el hecho de que el 59 por ciento de las niñas con mayores niveles de pobreza del país se unen antes de los 18 años y el 23 lo hace antes de los 15 años.

 Diccionario Fácil - UNICEF

El Banco Mundial y la Unicef establecieron que la pobreza general en República Dominicana se habría reducido de haberse eliminado la unión matrimonial de menores de edad en el país. Imagen: Unicef.

En ese sentido, el Banco Mundial y la Unicef establecieron que la pobreza general en República Dominicana se habría reducido de haberse eliminado la unión matrimonial de menores de edad en el país.

Por otra parte, **la Fundación Institucionalidad y Justicia se unió al pedido de modificación de la ley considerando que esta práctica representa una amenaza para el desarrollo humano de las menores, con graves derivaciones sociales.**

Mientras para el Conani, el Código Civil tiene disposiciones obsoletas, las cuales en nada responden a la realidad actual y a la conquista progresiva de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante, llama la atención que a pesar del rechazo exhibido por distintos sectores de la sociedad, en esta nación es común la práctica de los matrimonios infantiles o de uniones libres con el consentimiento deliberado de los padres, algo a atender con prioridad.

Otras noticias de interés:

Héroes de sofá: Irónico video alemán insta a jóvenes a frenar Covid-19

Fuente: El Ciudadano